

SANTA CRUZ, 22 de Marzo de 2019.

VISTOS

- :
1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
 2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
 4. Memorandum N° 08/2019, Enfermera Encargada de Vacunatorio.

CONSIDERANDO

- :
- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (jeringas 3ml y aguja 23G) para la unidad de vacunatorio del CESFAM Santa Cruz.
 - 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO

:

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos (jeringas 3ml y aguja 23G) para la unidad de vacunatorio del CESFAM Santa Cruz, **según CONVENIO MARCO**, a las siguiente empresa: **MEDICALTEK CHILE S.A, Rut.: 96.696.000-0, según orden de compra N° 3864-157-CM19, por un monto \$195.446 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)